

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 187-2016

Guatemala, 22 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar entre categorías programáticas, las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, específicamente del personal supernumerario y por contrato, y sus complementos por calidad profesional, específicos y por antigüedad, así como Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional;

**CONSIDERANDO:**

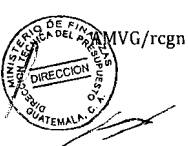
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **421** de fecha **19 AGO 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
180	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,638,999	2,638,999

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>2,638,999</u></b>	<b><u>2,638,999</u></b>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>2,638,999</u></b>	<b><u>2,638,999</u></b>
Gastos de Funcionamiento	2,638,999	2,638,999

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q2,638,999)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO  
D. 10000000  
GUATEMALA, C. A.

MVG/rcgn